

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el Despacho Comisorio devuelto debidamente diligenciado. Queda para proveer.

Palmira V, Cinco (5) de octubre de 2023.

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SUSTANCIACIÓN No. 1093
PALMIRA V. CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION No. 2021-00390-00**

Revisada la presente actuación, se tiene que la auxiliar de la justicia, allegó debidamente diligenciado el despacho comisorio n.º 28 del 11 de mayo del 2022, se procederá a poner en conocimiento de las partes en los términos del inciso 2 del artículo 40 del C. G. del P.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

El despacho comisorio devuelto por la auxiliar de la justicia debidamente diligenciado el 16 de agosto de 2023 agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días para los fines del inciso 2 del artículo 40 del C. G. del P.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de octubre de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88b2784855c564b3dbf1c4876703152a226a180c152f907f743b962b2a0546**

Documento generado en 06/10/2023 11:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>